Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 239 /13

Asunción, 03 de octubre de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA MÁQUINAS PESADAS.

VISTOS: El Memorando GPT/GMT 95/2013 del 16.07.13, de la Gerencia de Mantenimiento de la Planta Mauricio José Troche, el Memorándum UOC/DCC2 N° 297/2013 del 25.09.13, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación, la Nota Interna DJU/CL/879/2013 del 27.09.13, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 33/13 para la "Adquisición de Filtros para Máquinas Pesadas" a través de Carta de Invitación de 07.06.13, a las siguientes firmas: PLUSCAR S.A., RIEDER & CIA S.A.I.C., TRACTO AGROVIAL S.A., COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A., TALLER AGROMAPC de Ricardo Guellar Díaz;

Que, la apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 17.06.13, ocasión en que se ha presentado únicamente la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. y por no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas para el día 24.06.13, a fin de contar con mayor cantidad de oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24.06.13, presentó oferta la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.;

Que, según el Memorando GPT/GMT 95/2013, se informa sobre la evaluación de las ofertas y se recomienda adjudicar la contratación de referencia en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9 a la única oferta recibida y declarar desierto los ítems 6, 7, 10, 11, 12 y 13, por no presentarse oferta alguna;

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala que habiendo fijado una primera fecha de apertura de sobres y luego prorrogado en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09 de la Dirección Nacional de de Contrataciones Públicas, y teniendo en cuenta que la única propuesta se adecua a los requerimientos de PETROPAR, además la oferta en los ítems; 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9, es inferior a costo estimado, a criterio de la Unidad Operativa de Contratación se considera que la adjudicación de la Contratación Directa N° 33/13 para la "Adquisición de Filtros para Máquinas Pesadas" se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, Inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, Unidad Operativa de Contratación mediante el Memorándum UOC/DCC2 N° 297/2013, eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 33/13 para la "Adquisición de Filtros para Máquinas Pesadas", a la

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
DE PETROPAR

Asunción, 03 de octubre de 2013

firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. en los ítems; 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9, por un monto total de de Guaraníes seis millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos (G. 6.545.500) I.V.A. incluido y declarar desierto los ítems 6, 7, 10, 11, 12 y 13, por no presentarse oferta alguna;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 258.897;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio del año 2013 y será afectado al Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumos de oficinas y servicios de apoyo";

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/879/2013, informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 33/13 para la "Adquisición de Filtros para Máquinas Pesadas", a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., los ítems; 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9, por un monto total de Guaraníes seis millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos (G. 6.545.500) I.V.A. incluido, de conformidad a la recomendación de adjudicación y el Art. 34º, inciso c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
PALA CARGADORA MICHIGAN 556 MOTOR M352									
1	40161504-001	Filtro de aceite p/motor N° PL-519	Mann	Argentina	Unidad	20	Unidad	39.000	780.000
2	40161513-005	Filtro de combustible N° BF[illegible]707	Mann	Argentina	Unidad	20	Unidad	13.000	260.000
3	40161513-005	Filtro de combustible N° P707/6	Mann	Argentina	Unidad	20	Unidad	13.000	260.000
4	40161505-001	Filtro de aire primario N° 3339792	Mann	Argentina	Unidad	20	Unidad	123.500	2.470.000
5	40161505-001	Filtro de aire secundario N° 3339793	Mann	Argentina	Unidad	15	Unidad	68.900	1.033.500
COSECHADORA DE CAÑA CASSE 4000 MOTOR CUMMINS									
8	40161504-001	Filtro de aceite para motor N° J937743.	Mann	Argentina	Unidad	20	Unidad	54.600	1.092.000
9	40161513-005	Filtro de combustible N° E159351.	Mann	Argentina	Unidad	20	Unidad	32.500	650.000
								Precio Total:	6.545.500

Art. 2º.- Declarar desierta la contratación respecto a los ítems 6, 7, 10, 11, 12 y 13 por no haberse recibido oferta alguna, de conformidad al Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas).

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General

COPIA PARA U.O.C.

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 239 /13

Asunción, 03 de octubre de 2013

Art. 3 º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 4º.- Designar a la Gerencia de Planta Mauricio J. Troche, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador de la Orden de Compra.

Art. 6º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumos de oficinas y servicios de apoyo", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 7º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 8º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

FLEMING RAÚL DUARTE RAMOS
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C